



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

MODIFICA FECHAS Y PLAZOS DEL LLAMADO AL PLAN DE CONTINUIDAD DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, AÑO 2023, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°4240, DE 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2023; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, mediante Resolución Exenta N°4240, de 23 de diciembre de 2022, estableció para el año 2023, el Plan de Continuidad de Recursos del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior, siendo su objetivo entregar financiamiento destinado exclusivamente a la contratación de servicios de apoyo para la asistencia, el cuidado, la intermediación y/o traslado, servicios destinados a mejorar las condiciones, nivel de participación y aprendizaje en el proceso educativo para estudiantes con discapacidad en instituciones de educación superior que hayan recibido estos servicios en años anteriores y continúen cursando estudios.
2. Que, en atención al alto número de rendiciones financieras remitidas por las Direcciones Regionales al Departamento de Administración y Finanzas de SENADIS, y el tiempo que requiere el análisis de esta información para determinar la admisibilidad financiera de los estudiantes que realizaron postulaciones al Plan de Continuidad de Recursos del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior, año 2023, se hace necesario modificar la fecha de publicación de los resultados de adjudicación de recursos, con el objetivo de terminar el proceso de evaluación de antecedentes de buena manera.

RESUELVO:

1º. **MODIFÍCASE** el plazo y la fecha establecido en el literal a) del Resuelvo 1., de la Resolución Exenta N°4240, de 23 de diciembre de 2022, del Servicio Nacional de la Discapacidad, de conformidad a lo siguiente:

Proceso	Fechas
Publicación resultados de adjudicación, en www.senadis.cl	Miércoles 22 de febrero de 2023.

2º. **DÉJASE CONSTANCIA** que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo rige plenamente la Resolución Exenta N°4240, de 2022.

3º. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en la página web de SENADIS.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

